

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 2.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Nicatior Llera Rosete, Domingo Gutiérrez Pinto, Antonio Guero la Ruiz y José Fernández Ríos.

Madrid, 10 de octubre de 1947.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

Obras de utilidad

Se declara de utilidad para todas las Unidades, Centros y Dependencias del Cuerpo de la Guardia Civil la obra titulada «Nociones de contabilidad de la Guardia Civil», de la que es autor el teniente de dicho Cuerpo D. Agustín Fernández Cabezas.

Madrid, 17 de octubre de 1947.

DÁVILA

CUERPO DE ESPECIALISTAS DEL EJÉRCITO

Reglamento de la especialidad de segunda.—Paradistas

Al objeto de dar cumplimiento al artículo vigésimo del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), por el que se creaba el Cuerpo de Especialistas del Ejército, he tenido a bien aprobar el presente Reglamento para el régimen y servicios de la especialidad de segunda Paradistas, quedando derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a los preceptos contenidos en el que ahora se publica.

Madrid, 13 de octubre de 1947.

DÁVILA

NOTA.—El Reglamento a que hace referencia la anterior Orden se publica en Apéndice núm. 12 de la Colección Legislativa.

Reglamento de la especialidad de segunda.—Picadores

Al objeto de dar cumplimiento al artículo vigésimo del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), por el que se creaba el Cuerpo de Especialistas del Ejército, he tenido a bien aprobar el presente Reglamento para el régimen y servicios de la especialidad de segunda Picadores, quedando derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a los

preceptos contenidos en el que ahora se publica.

Madrid, 13 de octubre de 1947.

DÁVILA

NOTA.—El Reglamento a que hace referencia la anterior Orden se publica en Apéndice núm. 13 de la Colección Legislativa.

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Coronel de Infantería D. Angel Sanz Vinajeras, jefe del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, 3.500 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1945, y 7.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente coronel de Infantería don Santiago Roviralta Matablana, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Centa número 3, 6.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Manuel Sánchez Rullán, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Comandante de Infantería D. Antonio Invernón Legaz, del Servicio de Intervenciones del Protectorado, 6.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, E. C. don Antonio Alvarez-Builla Duque, de la Caja de Recluta núm. 10, 6.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Jesús Ortega Grahit, de la Academia Militar de Suboficiales, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, del S. E. M. don José Sanfeliz Muñoz, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, E. C., don José Baeza Reyes, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1945, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán de Infantería D. Pedro González Clemente, del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Capitanes de Infantería

Don Eulogio Suárez Ojeda, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don Florencio Susino González, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Don Antonio García Mateo, del Regimiento de Infantería Belchite número 57.

Don Antonio Ocaño Hernández, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Don Ricardo de Benito y de la Llave, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Don Rafael Rodríguez Galindo, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Don José Muñoz García, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Don José Bázaro Alfons, del Regi-

miento de Infantería Badajoz número 26.

Don Agapito Domínguez Vázquez, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Don José Fajardo Gijón, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Don Eugenio Blázquez Bermejo, del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Don Alfredo Avila Barreira, de la Escuela de Estado Mayor.

Don Francisco Fernández Yáñez, de la Escuela de Estado Mayor.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE OCTUBRE DE 1947

Capitanes de Infantería

Don Alejandro Manrique López, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39.

Don Nemesio Villanueva Goñi, del Batallón de Cazadores de Montaña América número XIX.

Don Manuel Meichor Scott Glendonwyll, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Don Juan Astolfi García, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Don Arturo Arnaiz Tejada, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1.

Don Vicente Sendino García, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Don Arturo Sánchez Montero, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.

Don Rafael Quesada Moyano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Don Félix de Paz Gamelo, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Don Manuel Comellas García Llerena, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Don Julio Arana García, del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.

Don Manuel Blanquez Tripliana, del Servicio de Intervenciones del Protectorado.

Don Demetrio Cobeta Cobeta, del Servicio de Intervenciones del Protectorado.

300 PSESTAS ANUALES, POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE ENERO DE 1944, Y 1.000 PSESTAS DESDE 1 DE ENERO DE 1947

Capitanes de Infantería

Don Julián Marín Calleja, del Regimiento de Infantería Ibro número 56 (Ametralladoras).

Don Luis Amaro Lasheras, del Cuartel General de la 1.ª Brigada Mixta de la División Acorazada.

Don Javier Méndez de Vigo y Rodríguez de Toro, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Capitán de Infantería D. Isidoro Agudo Marco, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, E. C. don Manrique Vecino Franco, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Juan Manzano Pedraza, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Sevilla Miralles, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947. (Rectificación.)

Teniente efectivo de Infantería, capitán provisional D. Sebastián García de Coca Camio, de la Academia General Militar, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Teniente de Infantería D. Ignacio García Manrique, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. José Labrador Poblet, del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, E. A., don Antonio Martín Martín, del Regimiento Ciclista Cantabria núm. 39, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, E. A., don Faustino Arnedo Alvarez, del Batallón de Infantería Llerena núm. XXV, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947 (Rectificación)

Otro, D. Fernando Martín Cerrinero, de Parques y Talleres de Automovilismo, 1.500 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1946, y 3.000

pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectificación.)

Alferez efectivo de Infantería, capitán provisional, D. Ricardo Delgado Cortecero, del Regimiento de Infantería España núm. 18, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectificación.)

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Madrid, 16 de octubre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales de Infantería que a continuación se relaciona.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE JUNIO DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Cristóbal Higuero Sánchez, del Regimiento de Infantería Pavía número 19.

Don Francisco del Arco Román, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Don José Pérez de la Lastra López, del Gobierno Militar de Córdoba.

Don Rogelio Izquierdo Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.

Don Marcelino Morales Serrano, del Regimiento de Infantería Ebro número 56 (Ametralladoras).

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Antonio Fernández Aragón, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Don Pedro Sánchez Pilo, del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Don Félix Fernández Martín, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39.

Don Ildefonso Burón Cornago, del Regimiento de Infantería Ebro número 56 (Ametralladoras).

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Manuel Rabarez Rallo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Don Cecilio González Padilla, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4.

Don Juan Delgado Rojo, de la Compañía de Destinos del Cuartel General del Ejército de Marruecos.

Don Andrés Linares Guillén, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado.

Don Juan Navas Barco, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado.

Don Antonio García Costa, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Don Victoriano Barbeira Cobos, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Juan Guerra Maestre, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Don Félix Gómez Serranillos, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Don Martín Aldea Sanz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4.

Don Manuel Silva Martín, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Don Cristóbal Martos López, del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X.

Don Miguel Buíquez Gómez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don Antonio Flores Sunino, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don José Coello Sánchez, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

Don Dioclecio García Cáncho, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Don Benito García Peraita, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56 (Ametralladoras).

Don Concepción de la Fuente Arribas, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Don Moisés Juez Burgos, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Don José Pacheco Grande, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Don Buenaventura Benito Zorrilla, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Don Pablo Gamazo Marcos, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE OCTUBRE DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Antonio Rodríguez Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.

Don Tomás Torices Ruesga, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Don Francisco Arias Garín, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Don Juan Romero Luque, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Don Francisco Sánchez Iglesias, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4.

Don Francisco Fernández Hoigado, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Don Lucas Juan Alvarez, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.

Don Santos Barros García, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Don Antonio Ramírez Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Don Dionisio Toba Hernández, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Don Primitivo Pozas Fernández, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Don Ciriaco Peraita Peraita, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Don Rufio Barroso Alonso, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Don José García Fernández, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Don Demetrio Blanco Alonso, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Don Fermín Rodríguez Treviño, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Brigada de Infantería D. Manuel Romero Gómez, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Felipe Hernández Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Joaquín López Ávila, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Fidel Hernández Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Emilio García Mata, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41 (A. E. C.), 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Francisco Fernández Costarrosa, del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectificación.)

Otro, D. Saturnino Ramos Fuentes, del Cuartel General de la primera Brigada Mixta de la División Acorazada, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1942, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Sebastián Delgado Solís, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Antonio Cármona de la Rosa, del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Ismael Oliván Viguera, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1941.

Brigada de Infantería (hoy teniente de la Escala Auxiliar de Infantería) don Ismael Vicente Barrios, del Re-

gimiento de Infantería La Victoria número 28, 1.500 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1940 hasta 1 de septiembre de 1945.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE ABRIL DE 1947.

Sargentos de Infantería

Don Juan Añados Martínez, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Don Diego Fernández Martínez, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Don Luis Puente Izquierdo, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE MAYO DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Manuel García Sánchez, del Regimiento de Carros de Combate Alcazar de Toledo núm. 61.

Don Luis Folgueira Corral, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56 (Ametralladoras).

Don Antonio Sánchez Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Basilio Quemada Prudencio, de la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5.

Don Blas Morras Ros, del Batallón de Cazadores de Montaña América número XIX.

Don Plácido López García, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Antonio Ordóñez León, del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.

Don José Beltrán Reine, del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.

Don José Magarzo Magarzo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Don Jesús Equiza Bertol, de la Academia Militar de Suboficiales.

Don Esteban Dora Perelló, del Batallón de Infantería La Cruzada número XXVII.

Don Julián Carballes Martín, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Don Ciríaco Álvarez Serrano, del

Regimiento de Infantería Granada número 34.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Fabriciano Vitón Sanz, del Regimiento de Infantería Garelano, número 45.

Don Francisco Martín Pérez, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX.

Don Manuel Castaño Rodríguez, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.

Don Damián Frades Frades del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Don Julie López Barrios, de la Academia Militar de Suboficiales.

Don Jesús Vilacoba Díaz, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Don Manuel Gómez Ramallo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Don Federico López Pichardo, del Regimiento de Infantería Ebro número 56 (Ametralladoras).

Don Pedro Tapia Jiménez, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.

Don Julián Lobo Boza, del Parque de Artillería de Valencia.

Don Enrique Carrasco Calvo, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Don José Varela de la Mata, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Don Julián García Luengo, del Regimiento de Infantería España número 18.

Don Clemente Pérez González, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Don Sixto Diez Puente, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Antonio Maya Mesa, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

Don Mateo Cifre Gelabert, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Don Miguel Santana Pérez, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI.

Don Luis Puente Carreira, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Don Lorenzo Huarte Zalla, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Juan Ibáñez Condá, del Batallón Disciplinario de Marruecos.

Don Marcelino Pasalodos Velasco, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Don Salvador del Pozo Gutiérrez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3.

Don Francisco Calabozo Fúster, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila número 9.

Don Sebastián Cedres Cabrera, del Batallón de Infantería Fuerteventura número XXX.

Don Juan Florit Perelló, del Batallón de Infantería Llerena número XXV.

Don Nicaur Rodríguez González, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Don Benito Berrido Lucena, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1.

Don Gregorio Ibarrolaza Martínez, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE OCTUBRE DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Eduardo Suárez Arias, del Batallón de Cazadores de Montaña Americana número XIX.

Don Bustaquio Bravo Merino, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Ricardo Gil Gil, del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas número XIV.

Don Félix Aparicio Toca, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia número XXII.

Don Máximo Muñoz Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4.

Don Andrés Gordo Moronta, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4.

Don Benigno Vázquez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.

Don Miguel Montiel Correa, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Don Juan Aragón Martín, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Luis Torres Doval, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Don Juan García Chapa, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Don Antonio Moyano Rabasco, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Don Teodoro Calvo Martín, del Re-

gimiento de Infantería Motorizado Saboya número 6.

Don Florencio Benito de la Torre, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Don Victoriano Martínez Álvarez, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Don Luis Ribas Gerona, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña número IV.

Don Vicente Pino Pestaña, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Don Fidel de Abajo Méndez, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Don Alejandro Amores Amores, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Don Francisco González Portillo, del Batallón Disciplinario de Marruecos.

Don Lázaro González Escribano, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Don Pedro Fuentesría Barreiro, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Don Armando Couce Pita, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Don José Alba Cañero, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Don Juan Noguezales Castillo, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don Ignacio Frachoso Prada, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Don Pedro Sanz Carrasco, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya número 6.

Don Vicente Martín Iglesias, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya número 6.

Don Antonio Jiménez González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4.

Don Justo García Doniga, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias número 31.

Don Antonio Coto Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4.

Don Manuel Alonso Bajón, del Regimiento de Carros de Combate Brunete número 62.

Don Alfonso Reyes Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3.

Don Fernando García Mansilla, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Félix Prado Rodríguez, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Don Luis Sanz y Sanz, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Don Domingo Sánchez Hernández, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61.

Don Andrés Canseco Domínguez,

del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Don Julio Martínez Álvarez, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Don Darío Benito Sagrado, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Don Restituto Basanta Puente, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Don Antonio Gómez López, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Don Julio Hernández de Lago, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Don Santos Hernández Delgado, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Don José Martín Domínguez, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Don Amador Sánchez Regalado, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Don José Silva Perea, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1.

Don Pedro Sanz Aguilera, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Don Simón Ascaso Martínez de Zuazo, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias número 31.

Don Octavio Avalos Ruiz, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Don Alfonso Boullón Pombo, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Don Senén Blanco Fernández, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Don Juan Margallo Meléndez, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Don Emilio Hernández Lozano, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Don José Covelo Blanco, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE NOVIEMBRE DE 1947

Sargentos de Infantería

Don José Martín Quilés, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Don Antonio Corvino Rasal, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid número VII.

Don Faustino Fernández Castañeda, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias número 31.

Don Manuel Tomás López, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Don Pedro Miranda Márquez, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Sargento de Infantería D. Francisco Romero Carrasco, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

500 PESETAS ANUALES POR LLEVAR MÁS DE CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE ENERO DE 1946, Y 1.000 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1947

Sargentos de Infantería

Don José Val Claver, del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia número X.

Don Pablo Martínez Izarra, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.

Don José Peranán Traserra, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.

Don Victoriano del Olmo Espinosa, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I.

Sargento de Infantería D. Marcelino García Sánchez, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Demetrio Nández Pérez, del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Agustín Gómez Vidal, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Cejdrán Morales, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Areña número 9, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Mariano Luengo Pazo, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Sánchez Gumbao, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su as-

censo a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Orestino Cid Babarro, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59 (Mixto), 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Andrés Aguilera Linares, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Ricardo Ortiz Boix, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Félix Fulgencio Mendoza, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Pablo Velázquez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Alcañara núm. 33, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. José Naranjo Bellido, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41 (A. E. C.), 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Máximo Corral Montes, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Rubio Diaz, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Madrid, 16 de octubre de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de octubre de 1947, el coronel de la Escala complementaria de Infantería D. José Gándara Marsella, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio (en comisión), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de octubre de 1947.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Colección Legislativa núm. 106), se anuncia a concurso una vacante de comandante de Infantería, existente en la 122 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo 6.º de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las hojas de servicios y hechos cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los doce días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 15 de octubre de 1947.

DÁVILA

CABALLERÍA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 4.ª Región Militar (Barcelona), a partir del día 19 de septiembre de 1947, el capitán de

Caballería (E. C.) D. Plácido Nasarre Valero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.
Madrid, 17 de octubre de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de subalterno de Caballería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, las que serán solicitadas exclusivamente por los oficiales de Caballería que fueron promovidos al empleo de alférez por Orden de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 222) y que se encuentran en situación de disponible forzoso.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.—Una de subalterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2.—Cuatro de subalterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.—Dos de subalterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Cinco de subalterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6.—Dos de subalterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.—Una de subalterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Una de subalterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.—Dos de subalterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Tres de subalterno de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Villavieja núm. 14.—Cuatro de subalterno de Caballería.

Grupo Dragones de Alambra.—Cuatro de subalterno de Caballería.

Escuadrón de Ametralladoras para la Brigada Mecanizada de la División de Caballería.—Una de subalterno de Caballería.

Madrid, 16 de octubre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir la vacante de brigada de Caballería, existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, anunciada a concurso por Orden de 12 de agosto de 1947 (D. O. núm. 181), se destina al brigada de Caballería D. Aureliano Pinedo Villasante, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa número 5.

Madrid, 17 de octubre de 1947.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 229), correspondientes al turno de provisión normal, pasan destinados a las Unidades que se indican, los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1

Brigada de Caballería D. Luis Tojero Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Brigada de Caballería D. Manuel Rico García, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11

Brigada de Caballería D. Atilo Bahut Martínez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Al Depósito Central de Remonta (Destacamento de Córdoba)

Brigada de Caballería D. Agustín Álvarez Araujo, de la Base de Automovilismo de Córdoba.

A la Subinspección de los Regimientos Independientes de Caballería

Brigada de Caballería D. Martín García López, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

FORZOSOS

Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8

Brigada de Caballería D. Saturnino García Blázquez, disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 17 de octubre de 1947.

DÁVILA

Cuerpo de Remontistas.—Ascensos

Se asciende al empleo de teniente remontista, con la antigüedad de 2 de octubre de 1947, a los brigadas remontistas que a continuación se relacionan, los que quedan en comisión con carácter permanente y sin derecho a dietas en sus actuales destinos hasta que les corresponda ocupar vacante de las que se anuncian oportunamente.

Brigada remontista D. Juan Bermúdez Altamirano, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Antonio Ortega Claret, de la Yeguada Militar de Córdoba.

Otro, D. Cristóbal Roca Abad, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Miguel Peragón Martínez, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Juan Cantalejo García, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.
Madrid, 18 de octubre de 1947.

DÁVILA

ARTILLERIA

Destinos

Con el fin de que realicen los seis meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, se destina a los que se citan a los alféreces eventuales de complemento de Artillería, que tienen terminada su carrera civil, y que a continuación se relacionan.

Dicho período de seis meses les será contado día por día, a partir de aquel en que efectúen la incorporación a su destino, debiendo cesar automáticamente en ellos por disposición de sus Jefes de Cuerpo, al finalizar el mencionado período, dando cuenta a este Ministerio.

Los oficiales comprendidos en el apartado 2.º permanecerán los dos primeros meses en las Unidades de Artillería a que se les destina, pasando al terminar este plazo a prestar sus servicios durante los cuatro meses restantes a la Unidad del Cuerpo de Intendencia que también se indica.

Estos oficiales efectuarán su incorporación a los respectivos Cuerpos el día 1 de noviembre próximo.

APARTADO 1.º

VOLUNTARIOS

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz

Don Manuel Alonso Urbano,
Don Macario Valpuerta Cortés,
Don Victoriano Romero Ibáñez,
Don Gabriel Valpuerta Cortés.

Don Miguel Madruga Samaniego.
Don Manuel Granja Alonso.

*Regimiento de Artillería de Costa de
El Ferrol del Caudillo*

Don Domingo Alonso Pena.
Don Cándido García Barragán.
Don Agustín Tarrés Tomás.
Don José Mata Garriga.
Don Jaime Felíu Bergado.
Don Juan Montoya Martínez.

*Regimiento de Artillería de Costa de
Cartagena*

Don José Aparicio Salinas.
Don Antonio Ródenas Díaz.
Don Manuel Pino Fernández.
Don Jesús Molina Pujante.
Don Jesús Cano Ruiz.
Don Ginés Guzmán Jiménez.
Don José Castell Guardiola.

*Regimiento de Artillería de Costa de
Algeciras*

Don José Bulnes de Vicente.
Don Manuel Ventura Díaz.
Don Miguel Roldán Sánchez.
Don Félix Buscarri Boj.
Don Jesús Alvarez Sarabia.
Don Enrique Gari Comas.

*Regimiento de Artillería de Costa de
Bilbao*

Don Pedro Clausen Castellón.
Don Alfonso Par Balcells.
Don Gaspar Arcehaide Aguirre.
Don Antonio Artaza Jorzano.
Don Manuel Apoita Sanz.
Don Angel Unda Arzuza.
Don Raimundo Ruiz de Velasco
Herrero.

Don Francisco Muruzábal Oroz.
Don Enrique Altarriba Embid.
Don Pedro Ciordia Etanau.
Don Antonio Ara Laborda.

*Regimiento de Artillería de Costa de
Rías Bajas*

Victor Arcañ Caride.
Don Vicente Valero García.
Don Fausto Amor Bouzas.
Don Antonio Blanco Rua.
Don Leonardo Enrique García.

*Regimiento de Artillería de Costa de
Galuña*

Don Elías Manuel Berbrán.
Don Joaquín Febrer Callis.
Don Jerónimo Pujol Borotau.
Don Juan Forcada Roset.
Don Ramón María Travy.
Don Javier Sanchos Camps.
Don José Pont Ribera.

*Regimiento de Artillería de Costa de
Mallorca*

Don Luis Gondal Bosch.
Don Luis Pont Giliell.

Don Ramón Mas Lliro.
Don Julián Carbo Nover.
Don Américo González Lanza.
Don Pablo Llorens Reñaga.
Don José Espinos Taya.
Don José Juliá Soter.
Don Antonio Puyuelo Torras.
Don Rafael Queral Teixido.

*Regimiento de Artillería de Costa de
Menorca*

Don José Hugel Homs.
Don Alejandro González Lloret.

*Regimiento de Artillería de Costa de
Tenerife*

Don Guillermo Fernández Trujillo.
Don Enrique Fernández Caldas.
Don Angel Sánchez de Vera.
Don Juan de Lorenzo Cáceres y
Torres.

*Regimiento de Artillería de Costa de
Gran Canaria*

Don Melquiades Alvarez Alvarez.
Don Luis Izard González.
Don Fernando Parillas Suárez.
Don José Bretón Funes.
Don Sabino Arriaga Eresoizaga.
Don Felipe Antano Mugica.

*Regimiento de Artillería de Costa de
Murruceos*

Don Juan Fernández Martínez.
Don Julio Martín Viñas.
Don Joaquín Gamir de Baxeres.
Don Oscar Arocena Paredes.
Don Manuel López Rodríguez.
Don José Puigbo Vilvasán.

*Agrupación de Artillería de Costa de
Ibiza*

Don Eduardo Zaca IJon.
Don Enrique Mañorell Gusi.

Regimiento de Artillería núm. 13

Don Alejandro Conde Peláez.

Regimiento de Artillería núm. 14

Don Rafael Serrano Jiménez.

Regimiento de Artillería núm. 19

Don Ignacio Briones Sáenz de Te-
jada.

Don José Aranguren Gutiérrez.
Don Carlos López de Ceballos
Braso.

Don Joaquín Gutiérrez Carrera.
Don Mariano Ortiz Aboin.
Don Segundo Jiménez Gómez.

Regimiento de Artillería núm. 20

Don José Otín Arruebo.
Don Ricardo Campos Sancho.
Don Alfonso Oroz Echevarría.

Don Armando Abadía Comte.
Don José Martínez Cordón.
Don Luis Artigas Lambán.
Don José Auria Arbunies.
Don Joaquín Zamora de la Figuera.

Regimiento de Artillería núm. 21

Don Francisco Vidal Biosca.
Don José Albanell Domenech.

Regimiento de Artillería núm. 24

Don Antonio Romero Nieves.
Don Alberto Arteta Lazarobaster.
Don José Caseros Martínez.
Don José Ramírez Ruñes.
Don José Arteta Lazarobaster.
Don Emilio Soler Armengol.

Regimiento de Artillería núm. 27

Don Francisco Gay Martínez.
Don Francisco Alvarez González.
Don Fernando Fernández de Soig-
nie.

Regimiento de Artillería núm. 28

Don Tomás Batuecas Rodríguez.
Don Manuel Salgado Rodríguez.
Don José Real Prado.
Don Luis Blanco García.
Don Ramón Guitián Carballal.

Regimiento de Artillería núm. 29

Don José Freixa Olivar.
Don Rafael Usón Lacal.

Regimiento de Artillería núm. 30

Don Antonio Peñuela Escribano.
Don Juan López González.

Regimiento de Artillería núm. 32

Don José Aragonés Apodaca.

Regimiento de Artillería núm. 33

Don José Bascones Pérez.
Don Luis Coro Prieto.

Regimiento de Artillería núm. 41

Don Angel Guerra Delgado.

Regimiento de Artillería núm. 43

Don Arturo Pérez Soteras.
Don Jaime Vives Ilaubí.
Don Rafael Casals Bohigas.
Don Jaime Galve Más.
Don Luis García Pont.
Don José Olive Martínez.
Don José Balaguer Jane.
Don Antonio Larrueca Blorriaga.
Don José García Villarrubia.
Don Francisco Puigmal Vidal.
Don Antonio Rendé Jover.

Regimiento de Artillería núm. 45	Regimiento de Artillería número 75. 3.º Grupo	Don José Navarrete R. de Huidobro. Don José Lafora González. Don Rafael Gil Arenas.
Don José Ballarín Rosell. Don Juan Maldonado Goños. Don José Sánchez Fornies. Don Vicente Montero Domper. Don José Bofill Auge. Don Pedro Montero Martín.	Regimiento de Artillería número 75. 4.º Grupo	FORZOSOS Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz
Regimiento de Artillería núm. 46	Don Valentín Serrano Tejerina. Don José García Loscertales.	Don Juan Morán Luengo.
Don Joaquín Solórzano Matheu. Don Jesús Grigehuo Ribechini.	Regimiento de Artillería número 75. 5.º Grupo	Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo
Regimiento de Artillería núm. 47	Don Julio Arribas León. Don José Céspedes Monje. Don Gustavo Gil Hernández.	Don José González Fuste. Don José Serra Roca. Don Manuel Gorriarán Pérez. Don Francisco Torredemer Madariaga.
Don Ramiro Rodríguez Riguero. Don José Cuesta Menéndez. Don Esteban Vallejo Vallejo. Don Eulogio Hernández Alonso.	Grupo de Artillería de Montaña I	Don Emilio Velo Gómez. Don Carlos Elorriaga Recalde. Don Jesús Azcorra Pereda. Don Manuel Hernández Bolaños. Don Miguel Castrillo Canda.
Regimiento de Artillería núm. 48	Don Faustino Bogue Sierte. Don Luis Rovira Doménech. Don Fernando Arroyo Escobar. Don Antonio Saia Gali. Don Francisco Castells Artiga. Don Ramón Martí Cota. Don Enrique Cusi Ramón.	Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena
Don Carlos Hervaña Fernández-España.	Grupo de Artillería de Montaña II	Don Alvaro López Ruiz. Don Francisco Teixido Diego. Don Luis Domes Toledo. Don Luis García González. Don Santiago Peña Alba Ubarrechena.
Don Ramón Giráldez Alvarez. Don Manuel Lajara Moure.	Don Juan Alonso Obeso. Don Anselmo Préndes Palacios.	Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras
Regimiento de Artillería núm. 49	Grupo de Artillería de Montaña IV	Don Santiago Camarero Izquierdo.
Don José Mustieles Merino. Don Eduardo Comas de Mendoza.	Don Luis Morato Zorigilla.	Regimiento de Artillería núm. 61
Regimiento de Artillería núm. 50	Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I	Don Salvador Martínez Berigle. Don Enrique Morales Seguí. Don José Esteve Pastor. Don José Vina López.
Don Francisco Labajos Pola. Don Angel Muñoz Díez-Quijada. Don Jesús Godínez Sicard. Don José Díaz Núñez.	Don Manuel Blasco Bujados. Don José López Hidalgo. Don José Trejo Díaz.	Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I
Regimiento de Artillería núm. 61	Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III	Don Francisco Fernández López.
Don Gonzalo Gil López. Don Vicente López Pascual. Don Luis Cabrera Carral. Don Manuel Tena Delgado. Don Juan Castelló Puig. Don Antonio Núñez Aparicio.	Don Victoriano Serrano Orodea.	Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II
Regimiento de Artillería núm. 63	Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV	Don Simón Salvador Bernad.
Don Angel Sáenz Bretón. Don Emiliano Domínguez Arnaiz. Don Antonio Crespo Salinas.	Don Agustín Mata Janer.	Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV
Regimiento de Artillería núm. 71	Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI	Don Ramón Sarla Toró.
Don Vicente Niclos Llopis. Don Francisco Bustillo García. Don Onofre Rojo Asenjo.	Don José Goñi Larraya.	Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V
Regimiento de Artillería núm. 72	Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII	Don José Casals Burgallo. Don Miguel Hokeda Vila. Don Santiago Dupón Róber.
Don Enrique Umbert Hortal. Don Remigio Gálvez Campos. Don Joaquín Torrens Borrás. Don Juan Mellado Urgelles. Don Jaime Estructel Batlle. Don Francisco Vila Casas. Don Antonio Anoz Navaz. Don Jaime Duñach Archs.	Don Luis Arroyo Blanco.	Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII
Regimiento de Artillería número 75.	Grupo de Automóviles de Canarias	Don Agustín de Goitia Schuck.
2.º Grupo	Don Leopoldo Agraz Fernández. Don Ramón Chico Viejo.	
Don Rafael Olivares Gatell.	Regimiento de Automóviles de la Reserva General	
	Don Alfredo Mirat Ferrería. Don Emilio Charro Sánchez.	

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX

Don Mario Fernández Navarro.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Don Genaro Mendieta Echevarría.

APARTADO 2.º**CUERPO DE INTENDENCIA****Regimiento de Artillería núm. 44**Don Jaime Subirats Torrella.
Don Joaquín Cebrián Bone.**Agrupación de Intendencia núm. 4**Don Jaime Subirats Torrella.
Don Joaquín Cebrián Bone.

Madrid 18 de octubre de 1947.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indica a los suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relaciona.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Manuel Sánchez Benito, del Regimiento de Artillería núm. 49.

1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Pedro Alonso González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. José Rodríguez Paraldo, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Pedro Puja Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 28.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Emilio García Lag, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Demetrio Arjona Paz, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Ramón Díaz Serrano, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Ramón Jiménez de Castro, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Enrique de la Vega Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. José Calisayo Ortega, del Regimiento de Artillería núm. 15.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Justo Pascual Hidalgo, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Juan Núñez Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Heráclides Gómez Tierno, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Santiago Monzón Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Jaime Benasar Crespi, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. José Barca Lois, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Gonzalo Rojo Filgueira, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Pedro García Fraile, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Juan Cruz López, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Daniel Miguel Granda, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Enrique Puente López, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Angel Górriz Ortiz, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Anastasio Verde González, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. José López Mendoza, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Demetrio Sanz Navajo, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Francisco Agudo Delgado, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Venancio Palacios Moral, del Regimiento de Artillería núm. 49.

Otro, D. Benjamín Peña García, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. José González García, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Ramón Fernández Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Manuel Fernández del Moral, del Regimiento de Artillería número 16.

Otro, D. Guillermo Algar Alcalá, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Juan Caballero Rivero, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Gaspar Fernández García, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Juan Martínez Mirón, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Manuel Rivera Calomardo, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Carlos Cantabrana Oejo, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Ricardo Funes Aranda, del Parque y Talleres de Automovilismo. (Base Autos Zaragoza).

Otro, D. Manuel González López, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.

Otro, D. Fidel García Soirán, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Marcos Moreno Martín, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Francisco Luque Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 31.

Otro, D. Miguel Contreras Sabio, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Fernando Cuenca García, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Antonio Balbuena Gutiérrez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Brigada de Artillería D. Luis Jiménez Baeza, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Secundino García Trincado, del Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. Ricardo Pardo Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Celso Pérez García, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Juan Rivero Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Cayo Abejón Alameda, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Marcelino Santamaría Sánchez, del Regimiento de Artillería número 71.

Otro, D. Salvador Glera Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 73.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1943, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. José González Villagas, del Regimiento de Artillería núm. 13.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Emilio Vecino Franco, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II. (Rectificación).

500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de marzo de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. José Parra Márquez, del Regimiento de Artillería núm. 15. (Rectificación).

500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Juan Gallardo Gallardo, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Agustín Valdés Escudero, del Regimiento de Artillería núm. 41.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de julio de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Eulogio Marinas Barrios, del Regimiento de Artillería núm. 13. (Rectificación).

500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. José Gutiérrez Pich, del Regimiento de Artillería núm. 62.

1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Filomeno Langa Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 30.

1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1947, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. José Feijoo Quintana, de la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército VII.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Francisco Jiménez Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 73.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Andrés Pina González, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Terán, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Jesús Soto Ramos, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Anselmo Coello Díaz, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. José Rodríguez Méndez, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Francisco Gálvez del Cerro, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Arturo Prieto Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Eugenio Abad de Propios, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Francisco Ortega Martín, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Otro, D. Luis Araña Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Francisco Jiménez Pastor, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Sigfredo Serrano García, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Marino Cerrudo Martín, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Miguel Muñoz Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Faustino Machado Rodríguez, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Juan Martín Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. José Pérez Pérez, del Grupo de Autos del Cuerpo de Ejército VII.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Francisco Talero Córdoba, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Emilio Calvo Prieto, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Manuel Patiño Beltrán, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Angel Bernardo Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Diego Rodríguez Caballero, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Servando Vázquez Palomares, del Regimiento de Artillería número 20.

Otro, D. Teodoro del Barco Castañeda, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Guillermo Iglesias Deval, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Juan Fores Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Julián Rodríguez Álvarez, del Regimiento de Infantería núm. 27.

Otro, D. Angel Camiñez Victor, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Elpidio del Campo García, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Antonio Nicolau Julia, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Teodoro Pérez Vinta, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Juan Sardina Álvarez, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. José Riquelme Ferner, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Cirilo López Cosa, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Francisco García Olmo, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Ramón Juárez Jiménez,

del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.

Otro, D. Antonio Mesa Ayala, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Casiano Vázquez Vázquez, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Vicente Martínez Santolía, del Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. Gumersindo Fúster Sierra, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Sargento de Artillería D. Adolfo Fernández Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. José Zárate Lotiga, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Manuel Pena López, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Modesto García González, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Anselmo Gómez Morales, del Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. Teófilo Ortiz Tejada, del Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. Santiago Rodríguez Ferradas, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Eugenio Tijero Martín, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Valentín Marín Andrés, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Matías Moreno Galindo, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Manuel Ercilla Gómez, del Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. Eduardo Piñero Alvarez, de la Batería de Artillería del Sahara.

Otro, D. Saturnino Arantabe Ramírez, del Regimiento de Artillería número 49.

Otro, D. Francisco Priego Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 49.

Otro, D. José Garrido Martín, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. José Hernández Hernández, del Regimiento de Artillería número 71.

Otro, D. Jesús Campo Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Javier Guevara Díaz Heredia, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Miguel Martínez Llorza, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Ricardo Legasa Barbero, del Regimiento de Artillería número 24.

Otro, D. Luciano González Morán, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. José García Durán, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Evaristo Gallego Blanco, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Clemente Hernández Almor, del Regimiento de Artillería número 73.

Otro, D. Cipriano Velasco del Río, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Simón Camarero Aragón, del Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. José Cedán Fernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Pío Darriba Luaces, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Francisco Herranz Arribas, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Miguel Escudero Luque, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Francisco Jiménez Algarín, del Regimiento de Artillería número 74.

Otro, D. Nemesio Ferrero Vega, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

PERSONAL DE BANDA

500 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su asimilación a sargento

Maestro de Banda D. José López Redondo, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Madrid, 16 de octubre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

MAESTROS ARMEROS

5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar treinta y cinco años de servicio

Don José González Suárez, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

5.500 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1947, por llevar cuarenta años de servicio

Don Rafael Merino San Millán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

MAESTROS AJUSTADORES

4.500 pesetas anuales, a partir de 1 marzo de 1947, por llevar treinta años de servicio

Don Joaquín García Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 11.

4.500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar treinta años de servicio

Don Julio Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1947, por llevar treinta y cinco años de servicio

Don Francisco Sellés Martínez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

AUXILIARES DE OBRAS Y TALLERES

3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1947, por llevar quince años de servicio

Don José Suárez Giner, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar quince años de servicio

Don Francisco Sierra Sánchez, de la Jefatura de Defensa Química del Cuerpo de Ejército III.

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar veinte años de servicio

Don Antonio Bonnen Fúster, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1947, por llevar veinte años de servicio

Don Vicente García Quirós, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar veinticinco años de servicio

Don Fernando Coello Grosso, de la Pirotecnia Militar de Sevilla.
Madrid, 14 de octubre de 1947

DÁVILA

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO

OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, correspondientes a los turnos de provisión normal en las Unidades, Centros y Dependencias del Cuerpo que a continuación se relacionan.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas indistintamente por los de este empleo efectivo, provisional o de complemento.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán ajustarse a lo que determina el artículo 1.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. número 50).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

• Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.—Una de subalterno.

Academia de Intendencia (Unidad de Tropa).—Una de subalterno.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar. Dos de subalterno.

Pagaduría de Haberes de Madrid. Una de subalterno.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Segovia.—Una de subalterno.

Agrupación de Intendencia núm. 1. Una de comandante y dos de subalterno.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.—Una de subalterno.

Parque de Intendencia de Sevilla. Una de subalterno.

Pagaduría de Haberes de Sevilla. Una de subalterno.

Agrupación de Intendencia número 2.—Dos de subalterno.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar.—Dos de subalterno.

Parque de Intendencia de Valencia.—Una de subalterno.

Agrupación de Intendencia número 3.—Una de comandante y dos de subalterno.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar.—Dos de subalterno.

Pagaduría de Haberes de Barcelona.—Una de subalterno.

Hospital Militar de Barcelona.—Una de subalterno.

Agrupación de Intendencia número 4.—Dos de subalterno.

Jefatura de Intendencia del Cuer-

po de Ejército V y de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar.—Una de comandante (preferente de la Escala complementaria), dos de subalterno.

Pagaduría de Haberes de Zaragoza.—Una de subalterno.

Depósito de Intendencia de Barastro.—Una de subalterno.

Agrupación de Intendencia número 5.—Dos de subalterno (de ellas, una para el Grupo de Montaña de la 5ª División y otra para el Grupo de Montaña de la 5ª División).

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar.—Una de subalterno.

Transportes y Propiedades de Burgos.—Una de subalterno.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Santander.—Una de subalterno.

Agrupación de Intendencia número 6.—Dos de subalterno.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar.—Tres de subalterno.

Parque de Intendencia de Valladolid.—Una de capitán.

Pagaduría de Haberes de Valladolid.—Una de subalterno.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Salamanca.—Una de subalterno.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Gijón.—Una de subalterno.

Fábrica Militar de Trubia.—Una de subalterno.

Agrupación de Intendencia número 7.—Una de comandante y dos de subalterno.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar.—Dos de subalterno.

Transportes y Propiedades de La Coruña.—Una de subalterno.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Vigo.—Una de subalterno.

Agrupación de Intendencia número 8.—Dos de subalterno.

Sanatorio Antituberculoso de RONDA.—Una de subalterno.

Parque de Artillería de Granada.—Una de subalterno.

Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.—Una de capitán y una de subalterno.

Pagaduría de Haberes de Palma de Mallorca.—Una de subalterno.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares.—Una de subalterno.

Grupo de Intendencia de Baleares. Una de subalterno.

Jefatura de Intendencia de Canarias.—Una de capitán.

Pagaduría de Haberes de Tenerife.—Una de subalterno.

Transportes y Propiedades de Tenerife.—Una de subalterno.

Grupo de Intendencia de Canarias. Una de subalterno.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX.—Tres de subalterno.

Hospital y Transportes de Larache.—Una de subalterno.

Transportes Militares de Ceuta.—Una de subalterno.

Servicios de Intendencia de T.º Z.º. —Una de subalterno.

Depósito de Intendencia de Tetuán.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia número 9.—Una de comandante y dos de subalterno.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército X.—Dos de subalterno.

Transportes militares de Melilla. Una de subalterno.

Depósito de Intendencia de Targuist.—Una de subalterno.

Agrupación de Intendencia número 10.—Dos de subalterno.

Madrid, 17 de octubre de 1947.

DÁVILA

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de septiembre último (D. O. núm. 213), para cubrir una vacante de conserje del Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares, existente en el Estado Mayor Central, se destina al del mismo empleo don Estanislao Agraz Jaréno, con destino en la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 17 de octubre de 1947.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante en el Juzgado Eventual de Plaza, en la de Mahón (Menorca) correspondiente a la Plantilla eventual suplementaria, para ser cubierta por comandantes o capitanes de cualquier Arma en comisión con carácter permanente y sin derecho a días y que se adjudicará en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo Centro de los quince días contados a partir de la pu-

Obligación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 16 de octubre de 1947.

DÁVILA

Vacantes en las Unidades y Bases de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo, las plazas de jefe y oficial que a continuación se relacionan, se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dichas categorías pertenecientes a cualquier Arma y en posesión del título de «Especialista en Automovilismo».

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telegráficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Dos de capitán.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III

Una de capitán.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V

Una de subalumno.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI

Dos de capitán

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII

Una de capitán.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX

Una de comandante.
Una de capitán.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X

Una de capitán.

Grupo de Automóviles de Baleares

Cuatro de subalumno.

Grupo de Automóviles de Canarias

Una de subalumno.

Batallón de Automóviles de Marruecos

Tres de subalumno.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Once de subalumno.

Base de Bonrepós-Valencia

Una de capitán.
Una de subalumno.

Base de Barcelona

Una de subalumno.

Base de Pontevedra

Dos de subalumno.

Base de Ceuta

Una de subalumno.

Base de Santa Cruz de Tenerife

Una de capitán.
Una de subalumno.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Sesión

Dos de subalumno.
Madrid, 16 de octubre de 1947.

DÁVILA

Vacantes en el Regimiento de Defensa Química y Jefatura de Defensa Química del Cuerpo de Ejército VII las plazas de capitán y subalumno que a continuación se relacionan, se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dichas categorías pertenecientes a cualquier Arma y en posesión de la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro de los quince días contados a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telegráficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Regimiento de Defensa Química

Dos de capitán.

Jefatura de Defensa Química del Cuerpo de Ejército VII

Una de subalumno.
Madrid, 16 de octubre de 1947.

DÁVILA

Vacantes dos plazas de brigada en el Regimiento de Defensa Química, se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dicho empleo pertenecientes a cualquier Arma, siendo preferidos los que posean la aptitud heredada para el Servicio de Defensa Química.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro de los quince días contados a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telegráficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 16 de octubre de 1947.

DÁVILA

Vacante en las Unidades y Bases de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo las plazas de suboficial que a continuación se relacionan, se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dicha categoría, pertenecientes a cualquier Arma y en posesión del título de «Instructor Automovilista».

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telegráficamente sus peticiones, los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Seis de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II

Cinco de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III

Cuatro de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV

Una de brigada.
Tres de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V

Cuatro de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI

Diez de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII

Tres de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII

Tres de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX

Una de brigada.
Una de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X

Siete de sargento.

Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar

Una de brigada.
Tres de sargento.

Grupo de Automóviles de Baleares

Cinco de sargento.

Grupo de Automóviles de Canarias

Siete de sargento.

Batallón de Automóviles de Marruecos

Cuatro de brigada.
Una de sargento.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Tres de brigada.
Treinta y cuatro de sargento.

Base de Carabanchel Alto-Madrid

Dos de sargento.

Base de Bonrepós-Valencia

Tres de sargento.

Base de Casetas-Zaragoza

Una de brigada.

Base de Ceuta

Una de sargento.

Base de Palma de Mallorca

Una de sargento.

Base de Santa Cruz de Tenerife

Una de sargento.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia

Tres de sargento.

1.ª Base Móvil (Torrejón de Ardos)

Una de sargento.

3.ª Base Móvil (Teluán)

Una de sargento.

Madrid, 16 de octubre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Industria y Material

ARTILLERIA

CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) y de conformidad con lo prevenido en la de 8 de marzo de 1946 (D. O. núm. 59), se anuncia a concurso una vacante de capitán de Artillería de la Escala complementaria, correspondiente a la plantilla eventual suplementaria, existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Dicha vacante será cubierta preferentemente por los de dicho empleo, pudiendo ser solicitada también por comandantes hasta que se disponga de capitanes para sustituirlo.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

ADQUISICIONES-CONCURSOS

RÉGIMIENTO DE INFANTERÍA MALLORCA NUM. 13

Este Regimiento necesita adquirir 1.500 sillas plegables para el comedor de Tropa y Hogar del Soldado.

Los interesados en servirlos pueden enviar sus ofertas bajo sobre cerrado al Sr. Teniente Coronel Mayor, antes del día 29 del actual.

Lorca, 14 de octubre de 1947.

Núm. 6.603 P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE BARCELONA

Debiendo adquirir este Parque las cantidades de leña y carbón vegetal necesarios al mismo y sus Depósitos, se publica este anuncio con objeto de que los que deseen presentar ofertas hasta el día 30 del actual, pasen por este Establecimiento, donde quedarán expuestas las cantidades de artícu-

los necesarios y las condiciones que regirán en la compra.

Las ofertas se harán en sobre cerrado dirigido al Coronel director con indicación de que son para el concurso anunciado.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Barcelona, 16 de octubre de 1947.

Núm. 6.597. P. 1-1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

Por el presente se anuncia la venta de una partida de jerga inútil, procedente de sacos envase admitiéndose ofertas en sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 28 del actual, en la Jefatura del Detall de este Parque, Pacífico, 36, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los que

demuestren su condición legal de industriales.

Madrid, 16 de octubre de 1947.

Núm. 6.599 P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

Hasta las doce horas del día 27 del actual, se admiten ofertas para la compra de los artículos que se detallan, para su entrega en el mes de noviembre próximo.

Plaza de Valladolid

Paja pienso, 2.500 quintales métricos.

Plaza de Zamora

Paja pienso, 250 quintales métricos.

Plaza de Medina del Campo

Pan, elaboración de las raciones necesarias.

Leña, 550 quintales métricos.

Paja pienso, 20 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en las Oficinas del Detall, todos los días laborables de diez a trece.

Valladolid, 17 de octubre de 1947.

Núm. 6.602

P. I—I

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE ZAMORA

Hasta las doce horas del día 28 del actual, se admiten proposiciones para efectuar los acarreo interiores de esta plaza, correspondientes al mes de noviembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Je-

fatura sita en Plaza de Cánovas número 2, todos los días laborables.

El presente anuncio será de cuenta del o los adjudicatarios.

Zamora, 17 de octubre de 1947.

Núm. 6.601

P. I—I

**TERCIO GRAN CAPITAN,
1.º DE LA LEGION**

Teniendo este Cuerpo necesidad de adquirir las prendas que más abajo se relacionan, se saca a Concurso la adquisición de las mismas. Los señores concursantes que deseen asistir pueden presentar ofertas en pliego cerrado dirigido al Sr. Comandante Mayor, ateniéndose al Pliego de Condiciones expuesto en la representación del Cuerpo en Melilla y en el Banderín Central de Enganche en Madrid, cerrándose el plazo de admisión

el día 15 de noviembre del presente año a las doce horas.

40.000 pares de alpargatas, modelo Legión.

2.000 barboquejos (50 centímetros).

500 bolsas de costado.

18.000 botones de barboquejos.

2.500 pares de botos, modelo Legión.

40.000 pares de calcetines.

10.000 calzoncillos.

2.500 cantimploras (modelo reglamentario).

2.000 capotes, modelo Legión.

6.000 correas de manta (setenta y cinco centímetros).

7.500 gorros, modelo Legión.

4.500 guerreras, modelo Legión.

3.000 jarrillos para agua.

3.000 monos caqui.

2.500 monos azules.

10.000 pañuelos.

15.000 toallas.

Tauima, 13 de octubre de 1947.

Núm. 6.595

P. 3—2

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS**A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»**

Con fecha 19 del corriente ha sido distribuido el Apéndice número 11 a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados, dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, octubre de 1947.

LA DIRECCION

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 21 del corriente se distribuirán los Apéndices números 12 y 13 a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados, dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 20 de octubre de 1947.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION